

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**CON BASE EN EL PLAN DE ACCION CORTE NOVIEMBRE 15 DE 2016
GRUPO DE REGALIAS**

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2016

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
6. METODOLOGÍA	7
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	7
6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	7
7. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN	8
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8.1. ESTADO DE INDICADORES	8
8.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION.....	9
8.3. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.....	9
9. FIRMAS.....	10
10. ANEXO 1. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A INDICADORES	11

AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA CON BASE EN EL PLAN DE ACCION CORTE NOVIEMBRE 15 DE 2016 GRUPO DE REGALIAS

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría de Gestión consistió en verificar y determinar el cumplimiento del Plan de Acción del Grupo de Regalías, con base en los avances reportados en el aplicativo SIGME, y los documentos que evidencian la gestión de esta área organizacional del Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

Establecer la gestión efectuada por el Grupo de Regalías, que determine el cumplimiento de los indicadores formulados en el Plan de Acción, vigencia 2016, con corte a noviembre 15 de 2016.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría de Gestión son el Ministro, El Grupo de Regalías, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría y Olga Lucia Baquero Ortega Y Sandra Milena Castro Achury, profesionales de la Oficina de Control Interno, quienes ejecutaron la Auditoría.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:
“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes,

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”.

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004.

“(…) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales”.

- Párrafos 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005²

“Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorias u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso”.

² Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

“El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno”.

“La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000”.

- Literal f), Numeral 4.1 del Artículo 4 y Numeral 5.9 del Artículo 5 del Acuerdo 137 de 2010, Comisión Nacional del Servicio Civil³.

“Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias. Se constituye en fuente de información objetiva para la evaluación del desempeño laboral de los empleados, con el fin de que la evaluación sea consistente con la planeación institucional y los resultados de las áreas o dependencias.

Cada entidad podrá determinar si la evaluación emitida por la Oficina de Control Interno sobre la gestión de las áreas o dependencias será tomada en cuenta como criterio orientador de la evaluación individual de desempeño laboral del servidor o si esta constituye un factor de la calificación de servicios, decisión que debe adoptarse mediante acto administrativo.

Para ello, se tomará como criterio de referencia para efectuar el proceso de evaluación del desempeño individual, la evaluación institucional a la gestión de las áreas o dependencias que efectúe la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, la cual se basa en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en las metas institucionales o por

³ Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

dependencias, liderado por las Oficinas de Planeación o las que hagan sus veces, de acuerdo con lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004”.

“Oficina de Control Interno. Remitir el informe sobre los resultados de la evaluación de gestión por áreas o dependencias de la entidad para que sean tomadas como criterio o factor en la evaluación del desempeño laboral de los servidores”.

- Acuerdo 565 de 2016⁴., Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), *“Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de prueba”.*

Artículo 8, numeral 3, del Acuerdo 565 de 2016, La Oficina de Control Interno debe;
“a) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral, durante los primeros treinta (30) días del mes de enero de cada año, de acuerdo con los requerimientos para la concertación de los compromisos laborales, las cuales serán referente obligatorio en el Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.

b) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral la información del avance logrado por las áreas o dependencias en la ejecución de sus metas, para que los evaluadores puedan efectuar el seguimiento a los evaluados en sus compromisos laborales.”

Artículo 57°. VIGENCIA. El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de la CNSC de 19 de enero de 2016, entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y rige para todas las entidades a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral que inicia el 1° de febrero de 2017, fecha a partir de la cual quedarán derogados los Acuerdos Nos. 137 de 2010, 176 de 2012, 294 de 2012 y 561 de 2016 expedidos por la CNSC , y demás disposiciones que le sean contrarias.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para la Evaluación del Desempeño Laboral a realizar en los periodos de Evaluación febrero 2015 a enero 2016 y febrero 2016 a enero 2017, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo 137 de 2010 y en los Acuerdos que lo modifiquen o adicionen.

- Resolución 4 0089 del 29 de enero de 2016, *por la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para el año 2016.*

⁴ Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

6. METODOLOGÍA

La Auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su cumplimiento frente a lo programado y reportado.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento

establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁵, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

La medición del nivel del riesgo de ejecución y la efectividad de la gestión, se determinó con base en el logro de los indicadores programados, a 15 de noviembre de 2016, así:

METODOLOGIA	
NIVEL DE EJECUCION	RIESGO DE GESTION
75% - 100%	BAJO
26% - 74%	MEDIO
0% - 25%	ALTO
NO CALIFICADO	NINGUNO

No calificado, corresponderá cuando la meta del indicador está programada para ejecutar en el cuarto trimestre de 2016.

7. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN

Durante la ejecución de la Auditoría de Gestión, no se presentaron contingencias.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

8.1. ESTADO DE INDICADORES

Criterio Normativo: Resolución 4 0089 del 29 de enero de 2016, por la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para el año 2016.

La Oficina de Control Interno realizó análisis, verificación y seguimiento a los Indicadores descritos en el Plan de Acción, vigencia 2016, con corte a noviembre 15 de 2016, cuyos resultados se observan en el Anexo “Análisis, Verificación y Seguimiento a

⁵ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

los *Indicadores*”, los cuales se divulgaron al Ministro de Minas y Energía y a la dependencia responsable de su ejecución mediante comunicación escrita, la cual hace parte integral del presente informe.

8.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION

Como resultado del análisis, verificación y seguimiento a los Indicadores descritos en el Plan de Acción, vigencia 2016, se evidenció una ejecución del Plan de Acción del Grupo de Regalías a 15 de noviembre de 2016, del 79 %, de acuerdo a lo reportado en SIGME, con un total de trece (13) indicadores a cargo de este Grupo.

8.3. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO


Oficina de Planeación y Gestión Internacional


1. Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre.
2. Verificar la operatividad del Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “*Plan de Acción*” de la entidad, respecto a que debe permitir a las áreas organizacionales el cargue de las evidencias que respaldan lo reportado en el “Detalle de Avance” por trimestre. Es decir, que si el Sistema lo permite, se adjunten los documentos respectivos, atendiendo los lineamientos de Usabilidad dados por la Estrategia de Gobierno en Línea de Min TIC.

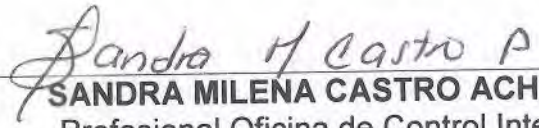
El registro de evidencias facilitará la consulta de los soportes y registro de la trazabilidad de la gestión efectuada por los responsables de su cumplimiento.

3. Consultar en Sistema SIGME – Módulo Planeación, donde se administra la Automatización del Proceso “*Plan de Acción*” de la entidad, respecto a que si permite a las áreas organizacionales el cargue de la ejecución en una fecha de corte diferente a la del trimestre reportado en el “Detalle de Avance”, toda vez que ello permitirá a los Auditores o Evaluadores determinar de manera automática el nivel de cumplimiento real, con base en lo inicialmente formulado, reportado periódicamente y en la verificación de las evidencias documentadas. Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos o información.

9. FIRMAS


INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno


OLGA LUCIA BAQUERO ORTEGA
Profesional Oficina de Control Interno


SANDRA MILENA CASTRO ACHURY
Profesional Oficina de Control Interno

10. ANEXO 1. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A INDICADORES

Item	Periodo	1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	3. Objetivos Institucionales	3.1 Ponderación Objetivo	3.2 Avance Objeto	4. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo (Metas)	4.1 Ponderación	4.2 Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Objetivo Calidad	Objetivo Estrategico	Política Desarrollo Admin	
6				para el Ministro o su delegado en dicha Comisión.			Participar en las mesas técnicas de Comisión Rectora en el año 2016 y elaborar la documentación necesaria para la participación del Ministro o su delegado	20	100	Participación en mesas técnicas de la Comisión Rectora	100	100,00	100,00	[Participación en mesas técnicas de la Comisión Rectora]	%	Misional	Eficacia	ORTIZ LOZANO NESTOR RICARDO	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	No Aplica	Política No. 1: Gestión Misional y de Gobierno	1
7							Acceso de municipios beneficiarios al Incentivo a la Producción en la vigencia 2016	20	90	Porcentaje de municipios beneficiarios que han accedido a los recursos del incentivo correspondiente a la vigencia 2016	100	100,00	90,00	[Porcentaje de municipios que han accedido a los recursos del Incentivo a la Producción]	%	Misional	Eficacia	ISAZA HERNANDEZ JONATAN FABIAN	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	No Aplica	Política No. 1: Gestión Misional y de Gobierno	
8							Elaboración y expedición de la Resolución de Asignación del Incentivo a la producción (1 vez al año)	15	100	Resolución Expedida	100	1,00	1,00	[Resolución Expedida Incentivo a la Producción]	Cantidad	Misional	Eficacia	ORTIZ LOZANO NESTOR RICARDO	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	No Aplica	Política No. 1: Gestión Misional y de Gobierno	
9				Incentivar la inversión en la restauración social y económica y en la protección y recuperación ambiental de los territorios donde se desarrolle actividad de exploración y explotación de Recursos Naturales No Renovables	30	92,6	Informes elaborados de asignación de recursos destinados a financiar el Incentivo a la Producción	5	100	Informes Elaborados	100	1,00	1,00	[Informes elaborados de ejecución de recursos del Incentivo a la Producción]	Cantidad	Misional	Eficacia	ISAZA HERNANDEZ JONATAN FABIAN	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	No Aplica	Política No. 1: Gestión Misional y de Gobierno	

Item	Periodo	1. Dependencia a Evaluar	2. Resultado Ejecución	3. Objetivos Institucionales	3.1 Ponderación Objetivo	3.2 Avance Objeto	4. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo (Metas)	4.1 Ponderación	4.2 Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Objetivo Calidad	Objetivo Estratégico	Política Desarrollo Admin	
10							Realización de socializaciones con la comunidad del 50% de los proyectos a financiar con recursos del Incentivo a la Producción	30	100	Realizar socializaciones en los municipios que han accedido al Incentivo a la Producción	100	6,00	9,00	[Realizar socializaciones en los municipios que han accedido al Incentivo a la Producción]	Cantidad	Misional	Eficacia	DELGADO GALVIS CLAUDIA MILENA	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	No Aplica	Política No.2: Transparencia, participación y Servicio al Ciudadano	
11							Recursos girados para los municipios beneficiarios del Incentivo a la Producción	30	82,12	Recursos Girados del Incentivo a la Producción	100	65.000.000.000,00	53.376.713.679,05	[Recursos Ejecutados del Incentivo a la Producción]	\$	Misional	Eficacia	ISAZA HERNANDEZ JONATAN FABIAN	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	No Aplica	Política No.1: Gestión Misional y de Gobierno	20.000
12				Representar al Ministro de Minas y Energía en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión -OCAD - designados al Ministerio.	35	100	Realizar la revisión de los proyectos y emitir la recomendación de voto	80	100	Número de proyectos revisados	100	100,00	164,00	[Proyectos Revisados OCAD]	Cantidad	Misional	Eficacia	FUENTES VEGA ROSALUCINA	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	No Aplica	Política No.1: Gestión Misional y de Gobierno	
13							Revisar los informes semestrales de Rendición de Cuentas de los OCAD	20	100	Número de Informes revisados	100	34,00	44,00	[Informes Revisados OCAD]	Cantidad	Misional	Eficacia	VELANDIA RODRIGUEZ EDISON FABIAN	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	No Aplica	Política No.1: Gestión Misional y de Gobierno	

7. Ejecución del Indicador									8. Verificación OCI	
Trimestre 1			Trimestre 2			Trimestre 3			Observaciones y Comentarios	Riesgo de Gestión
Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance		
0,00	0,00	Este indicador está planteado para 2 veces al año de acuerdo con la programación, se cumple en el segundo y cuarto trimestre, es decir que se cumple de acuerdo con lo establecido para el primer trimestre	1,00	1,00	Se da cumplimiento con lo establecido para el segundo trimestre de 2016 y esta acción se justifica con la entrega al Congreso de la República del Informe de gestión correspondiente al segundo semestre de 2015, mediante radicado 2016028227 del 28 de abril de 2016. A la fecha de corte se están realizando actividades de planeación y recolección de la información para iniciar con la elaboración del informe a entregar al congreso del primer semestre del 2016 previsto en la Ley 1744 de 2014.	0,00	0,00	El informe del Primer semestre 2016 se planeo para ser entregado el cuarto trimestre, en la actualidad se encuentra validado y en proceso de radiación y envío.	<p>Verificación OCI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Elaboración y presentación de informes previstos en la Ley 1744 de 2014.", registra una ejecución en cantidad de dos (2) informes previsto en la Ley 1744. El Grupo de Regalias como evidencias alcanzó a hacer un informe al Congreso mediante radicado 2016074143 02-11-2016.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Elaboración y presentación de informes previstos en la Ley 1744 de 2014" No se califica toda vez que esta meta está programa para cumplir en el cuarto trimestre del año.</p>	NO CALIFICADO
0,00	0,00	El indicador cumple con lo estimado para el primer trimestre.	0,00	0,00	El indicador cumple con lo estimado en el segundo trimestre del 2016.	1,00	1,00	El informe de proyección para el plan de recursos fue enviado al Ministerio de Hacienda y DNP mediante radicado 2016047921 del 19/07/2016. (Se adjunta oficio radicado)	<p>Verificación OCI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Revisión de la Proyección de ingresos SGR 2017-2018", registra una ejecución en cantidad de una (1) revisión de la proyección de ingresos. El Grupo de Regalias como evidencias informo que: - Se anexa documento (1.2 INFORMACION ACTUALIZADA ELABORACION DEL PLAN DE RECURSOS SGR 2017 - 2026)</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Revisión de la Proyección de ingresos SGR 2017-2018", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 es del 100% de la meta programada para la vigencia 2016, respecto de la meta planeada. La Oficina de Control Interno está de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Regalias, en el sentido de que mediante radicado 2016047921 del 19-07-2016 se remite al DNP y al Ministerio de Hacienda la información actualizada de la elaboración del Plan de Recursos SGR 2017 - 2026</p>	BAJO
84.699,19	719.760.260,94	Se celebraron contratos de prestación de servicios, se aportaron recursos para el contrato del operador logístico así como para el suministro de papelería y tóner.	621.584.699,19	451.339.812,00	La Planta temporal del SGR para el Ministerio fue aprobada en el mes de abril del año 2016. Sin embargo a la fecha de este informe los recursos aun no han sido comprometidos.	628.415.300,28	188.341.914,23	Se celebraron contratos de prestación de servicio, se aportaron recursos para el contrato del operador logístico así como el suministro de papelería. A este resultado contribuyo la contratación de tres nuevos funcionarios de la planta de regalias del Minminas con recursos del SGR.	<p>Verificación OCI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Ejecución Presupuestal de los recursos de funcionamiento del SGR transferidos al MME como órgano del SGR", el Grupo de Presupuesto informo que se han comprometido \$1.359.441.987,17 lo cual representan un 54,38% de avances frente a la apropiación vigente de \$498.640.558.012,83 (Apropiación Inicial de \$2.500.000.000.000,00)</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Ejecución Presupuestal de los recursos de funcionamiento del SGR transferidos al MME como órgano del SGR", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 es del 54,38% respecto de la meta planeada. La Oficina de Control Interno está de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Regalias, la cual informo que se han comprometido \$1.359.441.987,17 lo cual representan un 54,38% de avance frente a la apropiación vigente de \$498.640.558.012,83 (Apropiación Inicial de \$2.500.000.000.000,00).</p>	BAJO
0,00	0,00	El indicador cumple con lo estimado para el primer trimestre.	0,00	0,00	El indicador cumple con lo estimado para el segundo trimestre del año 2016.	0,00	0,00	El indicador cumple con lo estimado para el tercer trimestre del año 2016	<p>Verificación OCI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Informe del Presupuesto de funcionamiento Grupo de Regalias MME", registra una ejecución en cantidad de un (1) Informe del presupuesto de funcionamiento de regalias, El Grupo de Regalias como evidencias informo que; - No se anexa ningún entregable ya que esta está dispuesto a realizarse para el 31 de diciembre del año en curso.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Informe del Presupuesto de funcionamiento Grupo de Regalias MME", No se califica toda vez que esta meta está programa para cumplir en el cuarto trimestre del año.</p>	NO CALIFICADO
00,00	100,00	Se han cumplido las actividades a cabalidad.	100,00	100,00	Se estudiaron los documentos correspondientes a los temas puestos a consideración de los comisionados en las sesiones de CR del SGR realizadas el 13 de mayo y 28 de junio de 2016. Se participó en las mesas de trabajo y revisión de los documentos de cada sesión.	100,00	100,00	Se estudiaron los documentos correspondientes a los temas puestos a consideración de los comisionados en las sesiones de CR del SGR realizadas durante este trimestre. Se participó en las mesas de trabajo y revisión de los documentos de cada sesión.	<p>Verificación OCI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Conceptos Emitidos Comisión Rectora SGR", El Grupo de Regalias informo que, - Se anexa documento (3.1 CONCEPTOS COMISIÓN RECTORA). - Se anexa documento (3.1.2 COMISIÓN RECTORA) META: Participar en las mesas técnicas de Comisión Rectora en el año 2016 y elaborar la documentación necesaria para la participación del Ministro o su delegado.</p> <p>Observación OCI: (1) El nivel de ejecución reportado para el indicador "Conceptos Emitidos Comisión Rectora SGR", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 es del 100% de la meta programada para la vigencia 2016, respecto de la meta planeada. La Oficina de Control Interno está de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Regalias, que se estudiaron los documentos correspondientes a los temas puestos a consideración de los comisionados en las sesiones de CR del SGR realizadas el 13 de mayo y 28 de junio de 2016. Se participó en las mesas de trabajo y revisión de los documentos de cada sesión y adjuntan presentación, en poder sobre incentivo a la producción a marzo 2016, acceso incentivo a la producción, giro recursos incentivo a la producción, principales logros, incentivo a la producción estado iniciativas, y actas de participación que se encuentra en control de cambios para aprobación.</p> <p>Observación OCI: (2) Teniendo en cuenta que la tendencia del indicador es CONSTANTE, y la planeación de la ejecución de la meta corresponde a un 100% del trimestre, el avance ponderado acumulado al tercer trimestre registrado en el SIGME, es del 100% se evidencia que este reporte no es claro en el sentido que, no refleja el porcentaje acumulado al tercer trimestre que en términos de ejecución sería del 75%.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre.</p>	BAJO

Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	Detalle Avance	Observaciones y Comentarios	Riesgo de Gestión
00,00	100,00	Se ha trabajado en el ajuste del acuerdo 017 de 2013 con especial atención en anexo del sector minas y energía, se anexa documento.	100,00	100,00	Durante el segundo trimestre de 2016, se participó en las mesas de trabajo de Comisión Rectora y se estudiaron los proyectos de Acuerdo y documentos puestos a consideración.	100,00	100,00	Durante el tercer trimestre de 2016, se participó en las mesas de trabajo de Comisión Rectora y se estudiaron los proyectos de Acuerdo y documentos puestos a consideración de los miembros.	<p>Verificación OCI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Participación en mesas técnicas de la Comisión Rectora". El Grupo de Regalías informó que, - Se anexa documento (3.1 CONCEPTOS COMISIÓN RECTORA) - Se anexa documento (3.2 PARTICIPACIÓN EN MESAS TÉCNICAS DE LA COMISIÓN RECTORA)</p> <p>Observación OCI: (1) El nivel de ejecución reportado para el indicador "Participación en mesas técnicas de la Comisión Rectora", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 es del 100% de la meta programada para la vigencia 2016, respecto de la meta planeada. La Oficina de Control Interno está de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Regalías, se ha trabajado en el ajuste del acuerdo 017 de 2013 con especial atención en anexo del sector minas y energía y se participó en las mesas de trabajo de Comisión Rectora y se estudiaron los proyectos de Acuerdo y documentos puestos a consideración.</p> <p>Observación OCI: (2) Teniendo en cuenta que la tendencia del indicador es CONSTANTE, y la planeación de la ejecución de la meta corresponde a un 100% del trimestre, el avance ponderado acumulado al tercer trimestre registrado en el SIGME, es del 100% se evidencia que este reporte no es claro en el sentido que, no refleja el porcentaje acumulado al tercer trimestre que en términos de ejecución sería del 75%.</p> <p>Oportunidad de Mejoramiento: Cuando se formule la programación de la ejecución de la meta del indicador con tendencia constante y unidad de medida porcentual, se debe distribuir el 100% de cumplimiento de la meta en los trimestres a considerar, toda vez que, ello permite contar con la ejecución programada por trimestre.</p>	BAJO
0,00	0,00	Durante este trimestre ningún municipio accedió a los recursos del incentivo a la producción, debido a que no se ha expedido la Resolución de la metodología para acceder a dichos recursos correspondiente al año 2016.	70,00	0,00	El porcentaje de municipios beneficiarios que han accedido a los recursos del incentivo de del 0%, debido a que la Resolución N° 4 0608, por la cual se define el esquema de incentivos por el aprovechamiento y la explotación integral de los recursos naturales no renovables y se establece la metodología para su aplicación y asignación, para la vigencia 2016, fue expedida el 21 de junio 2016 razón por la cual los municipios se encuentran en la firma del compromiso unilateral con el fin de acceder al recurso de incentivo a la producción 2016.	30,00	90,00	Durante este trimestre accedieron a los recursos del incentivo a la producción un total de 79 municipios productores y esto se soporta con la expedición de las siguientes resoluciones de acceso: 1. Resolución No. 4 0763 del 9-Agosto-2016 (Tolima, Huila y Cesar). 2. Resolución No. 4 0792 del 17-Agosto-2016 (Cundinamarca, Boyaca, Nariño y Cauca). 3. Resolución No. 4 0889 del 14-Septiembre-2016 (Norte de Santander, Santander, Antioquia y La Guajira). 4. Resolución No. 4 0926 del 28-Septiembre-2016 (Arauca, Casanare, Meta, Putumayo y La Guajira).	<p>Verificación OCI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Porcentaje de municipios beneficiarios que han accedido a los recursos del incentivo correspondiente a la vigencia 2016.", para el primer trimestre Durante este trimestre ningún municipio accedió a los recursos del incentivo a la producción, debido a que no se ha expedido la Resolución de la metodología para acceder a dichos recursos correspondiente al año 2016, el segundo trimestre El porcentaje de municipios beneficiarios que han accedido a los recursos del incentivo de del 0%, debido a que la Resolución N° 4 0608, por la cual se define el esquema de incentivos por el aprovechamiento y la explotación integral de los recursos naturales no renovables y se establece la metodología para su aplicación y asignación, para la vigencia 2016, fue expedida el 21 de junio 2016 razón por la cual los municipios se encuentran en la firma del compromiso unilateral con el fin de acceder al recurso de incentivo a la producción 2016 y el tercer trimestre accedieron a los recursos del incentivo a la producción un total de 79 municipios productores y esto se soporta con la expedición de las siguientes resoluciones de acceso: 1. Resolución No. 4 0763 del 9-Agosto-2016 (Tolima, Huila y Cesar). 2. Resolución No. 4 0792 del 17-Agosto-2016 (Cundinamarca, Boyaca, Nariño y Cauca). 3. Resolución No. 4 0889 del 14-Septiembre-2016(Norte de Santander, Santander, Antioquia y La Guajira). 4. Resolución No. 4 0926 del 28-Septiembre-2016 (Arauca, Casanare, Meta, Putumayo y La Guajira).</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Porcentaje de municipios beneficiarios que han accedido a los recursos del incentivo correspondiente a la vigencia 2016" , coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 es del 90% de la meta programada para la vigencia 2016, respecto de la meta planeada. La Oficina de Control Interno está de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Regalías, en el sentido de que se ha venido beneficiando a los municipios que acceden a los recursos del incentivo para el 2016.</p>	BAJO
1,00	0,00	La resolución que asigna los recursos del incentivo a la producción se encuentra en revisión de la oficina asesora jurídica.	0,00	1,00	Mediante la Resolución No. 4 0608 del 21 de junio de 2016 el Ministerio de Minas y Energía definió el esquema de incentivos por el aprovechamiento y la explotación integral de los recursos naturales no renovables y estableció la metodología para su aplicación y asignación, para la vigencia 2016. Con la expedición de este acto administrativo se da cumplimiento a esta tarea.	0,00	0,00	La resolución que determina la metodología para la asignación del recurso fue expedida el pasado 21 de junio de 2016, de tal forma que con la expedición de la misma se cumple la actividad de acuerdo con el plan de acción.	<p>Verificación OCI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Resolución Expedida", el Grupo de Regalías informó que: - Se anexa documento (4.2 RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DEL INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN 2016) META: Informes elaborados de asignación de recursos destinados a financiar el Incentivo a la Producción.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Resolución Expedida", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 es del 100% de la meta programada para la vigencia 2016, respecto de la meta planeada. La Oficina de Control Interno está de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Regalías, en el sentido de que se ha venido beneficiando a los municipios que acceden a los recursos del incentivo para el 2016.</p>	BAJO
0,00	0,00	Durante este trimestre no se realizaron los informes, según la meta programada está para el segundo y cuarto trimestre	0,00	0,00	El informe de asignación de recursos destinados a financiar el Incentivo a la Producción esta en proceso de elaboración.	1,00	1,00	El informe de avances del Incentivo a la Producción año 2015-2016 se envió vía correo electrónico al Departamento Nacional de Planeación el día 30 de septiembre de 2016.	<p>Verificación OCI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Informes Elaborados", el Grupo de Regalías informó para el primer trimestre Durante este trimestre no se realizaron los informes, según la meta programada está para el segundo y cuarto trimestre, para el segundo trimestre, se adelanta informe de asignación de recursos destinados a financiar el Incentivo a la Producción esta en proceso de elaboración y El informe final de avances del Incentivo a la Producción año 2015-2016 se envió vía correo electrónico al Departamento Nacional de Planeación el día 30 de septiembre de 2016.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Informes Elaborados", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 es del 100% de la meta programada para la vigencia 2016, respecto de la meta planeada. La Oficina de Control Interno está de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Regalías, en el sentido de que se hizo un informe de avances de incentivos a la producción</p>	BAJO

Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	DetalleAvance	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	DetalleAvance	Val Planeado Trim	Val Ejecutado Trim	DetalleAvance	Observaciones y Comentarios	Riesgo de Gestión
0,00	0,00	Desde la formulación del Plan de Acción no se programaron socializaciones para este trimestre.	0,00	0,00	Para el segundo trimestre del año 2016 se tenían programadas la realización de socializaciones con la comunidad de los proyectos de inversión a financiar con recursos del Incentivo a la Producción, pero debido a que la resolución 4 0608 de 21 de junio de 2016 "por la cual se define el esquema de incentivos para el aprovechamiento y la explotación de los recursos naturales no renovables y se establece la metodología para su aplicación y asignación, para la vigencia 2016" tardó más tiempo del proyectado en ser expedida debido a situaciones externas, impidió que se realizaran estos eventos. (Anexo Resolución 4 0608 de 21 de junio 2016)	6,00	9,00	Se desarrollaron nueve (9) socializaciones con la comunidad de los proyectos a financiar con recursos del Incentivo a la Producción 2015 en los municipios de Becerril, Chinguaná, La Jagua de Ibrico (Cesar), Dibulla (La Guajira), Gigante, Yaguará, Baraya, Garzón (Huila) y Rionegro (Santander).	<p>Verificación OCI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Realizar socializaciones en los municipios que han accedido al Incentivo a la Producción", el Grupo de Regalias tiene planeado para la vigencia 2016 hacer seis (6) socializaciones a los municipios que han accedido al incentivo producción y para el primer trimestre desde la formulación del Plan de Acción no se programaron socializaciones para el primer trimestre, para el segundo trimestre del año 2016 se tenían programadas la realización de socializaciones con la comunidad de los proyectos de inversión a financiar con recursos del Incentivo a la Producción, pero debido a que la resolución 4 0608 de 21 de junio de 2016 "por la cual se define el esquema de incentivos para el aprovechamiento y la explotación de los recursos naturales no renovables y se establece la metodología para su aplicación y asignación, para la vigencia 2016" tardó más tiempo del proyectado en ser expedida debido a situaciones externas, impidió que se realizaran estos eventos, y para el tercer trimestre Se desarrollaron nueve (9) socializaciones con la comunidad de los proyectos a financiar con recursos del Incentivo a la Producción 2015 en los municipios de Becerril, Chinguaná, La Jagua de Ibrico (Cesar), Dibulla (La Guajira), Gigante, Yaguará, Baraya, Garzón (Huila) y Rionegro (Santander).</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Realizar socializaciones en los municipios que han accedido al Incentivo a la Producción", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 es del 100% de la meta pogramada para la vigencia 2016, respecto de la meta planeada. La Oficina de Control Interno está de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Regalias, en el sentido de que se hicieron 9 socializaciones en los municipios que han accedido al incentivo a la producción.</p>	BAJO
1.000.000,00	0,00	Durante el primer trimestre, no se realizaron giros de recursos del incentivo a la producción, debido a que la Resolución de asignación no ha sido expedida.	12.500.000.000,00	34.992.844.136,05	Los recursos girados para los municipios beneficiarios del Incentivo a la Producción para el primer trimestre fueron por un valor de \$31.294.692.151,77 correspondientes a 29 Resoluciones de giro, para el segundo trimestre los recursos girados fueron por un valor de \$ 3.698.151.984,28 correspondientes a 11 Resoluciones de giro para un total girado de \$ 34.992.844.136,05 correspondientes a 40 Resoluciones de giro.	12.500.000.000,00	18.383.869.543,00	Los recursos girados para los municipios beneficiarios del Incentivo a la Producción para el primer trimestre fueron \$31.294.692.151,77 correspondientes a 29 Resoluciones de giro, para el segundo trimestre los recursos girados fueron \$ 3.698.151.984,28 correspondientes a 11 Resoluciones de giro y para el tercer trimestre se giraron recursos por valor de \$18.383.869.543 correspondientes a 9 Resoluciones de Giro para un total acumulado girado en 2016 de \$ 53.376.713.679,05 correspondientes a 49 Resoluciones de giro.	<p>Verificación OCI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Recursos Girados del Incentivo a la Producción", el Grupo de Presupuesto informó que se han comprometido \$53.376.713.679,00 lo cual representan un 82,12% de avance frente a la apropiación vigente de \$116.232.863,21. (Apropiación Inicial de \$65.000.000.000,00)</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Recursos Girados del Incentivo a la Producción", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 es del 82,12% respecto de la meta planeada. La Oficina de Control Interno está de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Regalias, la cual informó que se han comprometido \$53.376.713.679,00 lo cual representan un 82,12% de avance frente a la apropiación vigente de \$116.232.863,21. (Apropiación Inicial de \$65.000.000.000,00)</p>	BAJO
10,00	9,00	Al 31 de Marzo se revisaron 9 proyectos de inversión. La cantidad es significativamente baja debido a que éste año inician los nuevos gobiernos territoriales y en éste trimestre las entidades territoriales se han ocupado en elaborar los planes de desarrollo para priorizar los sectores en que invertirán sus recursos. Hasta tanto no aprueben los planes de desarrollo, no se reactivará la presentación de proyectos de inversión ante el OCAD para la evaluación, viabilización, priorización y aprobación.	60,00	67,00	Durante el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2016 para los OCAD en los que participa el Ministerio de Minas y Energía, se revisaron 67 proyectos de inversión, de los cuales 22 corresponden a proyectos de inversión nuevos y 45 a ajustes a proyectos de inversión	15,00	88,00	Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2016 para los OCAD en los que participa el Ministerio de Minas y Energía, se revisaron 88 proyectos de inversión, de los cuales 65 corresponden a proyectos de inversión nuevos y 23 a ajustes a proyectos de inversión.	<p>Verificación OCI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Número de proyectos revisados", el Grupo de Regalias avanzó para el primer trimestre Al 31 de Marzo se revisaron 9 proyectos de inversión. La cantidad es significativamente baja debido a que éste año inician los nuevos gobiernos territoriales y en éste trimestre las entidades territoriales se han ocupado en elaborar los planes de desarrollo para priorizar los sectores en que invertirán sus recursos. Hasta tanto no aprueben los planes de desarrollo, no se reactivará la presentación de proyectos de inversión ante el OCAD para la evaluación, viabilización, priorización y aprobación, para el segundo trimestre, Durante el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2016 para los OCAD en los que participa el Ministerio de Minas y Energía, se revisaron 67 proyectos de inversión, de los cuales 22 corresponden a proyectos de inversión nuevos y 45 a ajustes a proyectos de inversión, y para el tercero entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2016 para los OCAD en los que participa el Ministerio de Minas y Energía, se revisaron 88 proyectos de inversión, de los cuales 65 corresponden a proyectos de inversión nuevos y 23 a ajustes a proyectos de inversión.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Número de proyectos revisados", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 es del 100% de la meta pogramada para la vigencia 2016, respecto de la meta planeada. La Oficina de Control Interno está de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Regalias, en el sentido de que se revisaron 164 proyectos.</p>	BAJO
0,00	7,00	Durante el primer trimestre se participó en las sesiones de OCAD Departamentales donde el Ministerio de Minas y Energía es delegado del Gobierno Nacional en los departamentos de Casanare, Guanía, Huila, Cundinamarca, Vichada y Sucre	17,00	20,00	En el trimestre comprendido entre abril y junio de 2016 el Ministerio de Minas y Energía participó como delegado del Gobierno Nacional en un total de 20 OCAD Departamentales.	17,00	17,00	Se cumple con lo proyectado en el tercer trimestre teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo 033 de 2015, el cual define en su instructivo se define que el primer informe de 2016 (periodo diciembre 2016 a junio 2016) debe ser publicado por la secretaria técnica el OCAD en MapaRegalias a mas tardar el día 16 de agosto de 2016; por lo tanto en el 3er trimestre se revisan los 17 informes de rendición de cuentas donde el Ministerio de Minas y Energía es delegado del Gobierno Nacional.	<p>Verificación OCI: A 15 de noviembre de 2016, el indicador "Número de Informes revisados", el Grupo de Regalias Se cumple con lo proyectado en el tercer trimestre teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo 033 de 2015, el cual define en su instructivo que el primer informe de 2016 (periodo diciembre 2016 a junio 2016) debe ser publicado por la secretaria técnica el OCAD en MapaRegalias a mas tardar el día 16 de agosto de 2016; por lo tanto en el 3er trimestre se revisan los 17 informes de rendición de cuentas donde el Ministerio de Minas y Energía es delegado del Gobierno Nacional.</p> <p>Observación OCI: El nivel de ejecución reportado para el indicador "Número de Informes revisados", coincide con la información y soportes verificados por la OCI, el nivel de cumplimiento del indicador a noviembre 15 es del 100% de la meta pogramada para la vigencia 2016, respecto de la meta planeada. La Oficina de Control Interno está de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Regalias, en el sentido de que se revisaron cuarenta y cuatro (44) informes.</p>	BAJO